



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**252****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 813 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aicha Khaddar El Kuerd, contra Fundación Colegio de Huérfanos de Hacienda, “Domus Gestión y Administración, Sociedad Limitada”, y ministerio fiscal, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración del tenor literal siguiente:

«Fallo

Que debía de estimar parcialmente la demanda interpuesta por doña Aicha Khadar El Kuerd, en concepto de impugnación de despido objetivo, contra Fundación Colegio de Huérfanos de Hacienda y “Domus Gestión y Administración, Sociedad Limitada”, manteniendo la calificación de su procedencia y modificando el importe de la indemnización a 3.787,95 euros, debiendo dichas codemandadas abonar solidariamente las diferencias con el importe de la anterior, sin que tengan nada que abonar de salarios de tramitación.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Aicha Khadar El Kuerd, Fundación Colegio de Huérfanos de Hacienda, “Domus Gestión y Administración, Sociedad Limitada”, y ministerio fiscal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.973/10)